

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA
JUNTA DE GOBIERNO**

Nº decreto
7104
Fecha de Firma:
08/10/2025
ÁREA DE ALCALDÍA
Ayuntamiento de Sevilla
Expediente 21/2025

El Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito atribuye a la misma competencia en materia de actividades culturales y festivas, así como para la aprobación de las bases, convocatoria y otorgamiento de subvenciones, premios y becas, de lo que se deduce, por tanto, la capacidad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Triana, a celebrar concursos públicos fomentando la cultura y arte popular.

Visto el informe de la Unidad Administrativa del Distrito Triana de fecha 2 de octubre de 2025 y habiéndose fiscalizado el gasto por la Intervención General, en virtud de la competencia atribuida por Delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 4 de octubre de 2024 **RESUELVO**:

PRIMERO.- Convocar los Concursos de Coros y Campanilleros de la Navidad 2025 del Distrito Triana

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras que figuran como Anexo a la presente Resolución y que han de regir los concursos mencionados.

TERCERO.- Publicar la documentación anterior en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO.- Aprobar el gasto de 200 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01716-33801-48101 en concepto de premios del concurso de Coros y Campanilleros de la Navidad del Distrito Triana 2025.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
Fdo: El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana

DOY FE
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPP5PNPKWTBPWFSONRAB4	Fecha	08/10/2025 08:47:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP5PNPKWTBPWFSONRAB4	Página	1/2	

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y COROS DE LA NAVIDAD 2025 DEL DISTRITO TRIANA

El Distrito Triana convoca para la próxima Navidad 2025 el "CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y COROS DE LA NAVIDAD 2025 DEL DISTRITO TRIANA" estableciendo las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán participar todos los grupos musicales pertenecientes a entidades, parroquias, colegios, hermandades y particulares.

SEGUNDA.- EL jurado puntuará con especial atención la composición musical y la interpretación. Si ninguna de estas actuaciones alcanza un mínimo de calidad, el Distrito podrá declarar desierto el concurso.

TERCERA.- El concurso será fallado por un jurado presidido por el Delegado del Distrito Triana o persona en quien delegue; estará compuesto por un número máximo de 5 miembros nombrados por el Delegado entre personas de reconocido prestigio en la materia.

CUARTA.- El plazo de inscripción se abrirá el día 1 de diciembre y terminará el día 12 de diciembre 2025. La inscripción podrá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla. Una vez cumplimentada la solicitud y presentada electrónicamente, se enviará copia de la misma al correo distrito.triana@sevilla.org.

QUINTA.- Los participantes deberán indicar en la solicitud de participación de manera precisa su nombre, dirección y número de teléfono, acreditación de la entidad bancaria de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso, en caso de que sean agraciados con el mismo, NIF del Titular o Representante y CIF si se trata de una entidad.

SEXTA.- El concurso constará de un recital, que tendrá lugar en la fecha, hora y emplazamiento que se determine por la Dirección del Distrito, que se comunicará con la suficiente antelación, donde se interpretarán un número de piezas determinado por el jurado.

SEPTIMA.- Se establecen los siguientes premios:

- ☐ 1º Premio: 150 € y Placa cerámica de 20x30 cm
- ☐ 2º Premio: 50 € y Placa cerámica de 20x30 cm
- ☐ 3º Premio: Placa cerámica de 20x30 cm

OCTAVA.- Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan y acatan íntegra y expresamente las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en estas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPP5PNPKWTBPWFSONRAB4	Fecha	08/10/2025 08:47:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP5PNPKWTBPWFSONRAB4	Página	2/2

